

MENDOZA, 4 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039383/2021, donde la Facultad de Educación propicia, mediante Resolución N° 117/2022-C.D., la declaración de la Mgter. Rebeca ANIJOVICH como Visitante Ilustre de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Rebeca ANIJOVICH, de nacionalidad argentina, es Profesora de Psicología y Ciencias de la Educación, egresada del Instituto Nacional Superior del Profesorado Joaquín V. González (1976); Especialista y Magíster en formación de formadores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; y ha realizado un posgrado en diseño de materiales didácticos en entornos virtuales de aprendizaje de la Universidad Oberta de Catalunya, España.

Que, en la actualidad, es Directora del Profesorado Universitario de la Universidad de San Andrés; asesora pedagógica en escuelas de Brasil, Colombia, Uruguay; Consultora en el Proyecto Planea UNICEF y Profesora titular interina del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la Cátedra de Observación y Práctica de la enseñanza.

Que, además, ha sido profesora de Residencia Docente en la misma Facultad y se ha desempeñado en diferentes cargos docentes entre los años 1986 y 2015 en cátedras vinculadas a la formación docente, tanto en instituciones terciarias como universidades públicas y privadas.

Que es docente invitada en diversas universidades nacionales y extranjeras y participa como docente en la Maestría de Educación, en la Universidad de San Andrés.

Que es importante destacar, asimismo, sus numerosas publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos académicos y de divulgación, que dan cuenta de diversos aspectos del quehacer docente, de las instituciones educativas y de la discusión teórico-práctica que supone la enseñanza en diversos contextos sociales.

Que ha participado como conferencista y ponente en numerosos eventos académicos; ha dirigido y dirige numerosas tesis cuyo foco radica en los problemas vinculados a la formación docente, enseñanza, evaluación, dispositivos de formación docente en servicio y acompañamiento a docentes en procesos de cambio en el sistema educativo; y ha sido jurado de múltiples tesis de maestría.

Que ha sido evaluadora de publicaciones para la revista "Diálogos Pedagógicos" (Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba) y ha participado como investigadora y directora de proyectos de investigación, en los que se destacan temáticas como evaluación de las prácticas, planificación de la enseñanza, la formación docente en Ciencias Jurídicas, entre otras.

Que ha dictado cursos nacionales e internacionales en instituciones educativas privadas y públicas para docentes en servicio, cuyo foco de atención en los últimos tiempos se ha centrado en las temáticas de aulas heterogéneas y evaluación de los aprendizajes; además participó del programa de formación de formadores en práctica reflexiva (CEIP, Montevideo, Uruguay).

Res. N° **879/2022** _____





-2-

Que tiene antecedentes en gestión de instituciones educativas, principalmente vinculadas al nivel secundario y universitario de gestión privada.

Que se valora su contribución al desarrollo profesional de docentes en servicio, su participación y compromiso en el campo de las prácticas educativas situadas, su capacidad de dar cuenta de problemas que impactan en las prácticas de enseñanza y su abordaje para el análisis de los mismos y la difusión de su producción, a través de múltiples publicaciones en el campo educativo, utilizando diferentes medios y soportes.

Que, por todo ello, la Comisión Asesora Disciplinar Ad-Hoc designada por Resolución N° 757/2021-D., propone otorgarle la distinción de "Visitante Ilustre" de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Dirección General de Gestión Académica de la Secretaría Académica del Rectorado informa que dicha propuesta cumple con lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos aconseja acceder a lo solicitado.


Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 1663/2022 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S. y en el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 7 de septiembre de 2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Declarar VISITANTE ILUSTRE de la Universidad Nacional de Cuyo a la Mgter. Rebeca ANIJOVICH**, en el marco de lo establecido en el Artículo 20 de la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.


Abog. Ignacio ESTRADA
Coordinador General Legal y Técnico
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **879/2022** _ _ _ _

VISITANTE ILUSTRE
ap_39383-ANIJOVICH